



PREMIO CIENTÍFICO MÁRIO QUARTIN GRAÇA

CASA DA AMÉRICA LATINA / SANTANDER TOTTA

1. Objetivo del Premio

El Banco Santander Totta y la Casa da América Latina han creado el *Premio Científico MÁRIO QUARTIN GRAÇA*, adelante designado como Premio, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de una cultura de rigor y excelencia, estimulando y reconociendo la formación de estudiantes latinoamericanos y portugueses en temas de cualquier naturaleza que sean de interés mutuo para Portugal y América Latina, o que constituyan una contribución por parte de estudiantes portugueses en asuntos referentes a América Latina y viceversa.

Este Premio pretende distinguir la mejor tesis doctoral realizada por un alumno originario de Portugal o de un país de América Latina que haya concluido el 3º ciclo en una universidad portuguesa o latinoamericana.

El Premio contempla tres categorías: (I) la “Categoría de Ciencias Sociales y Humanas”, (II) la “Categoría de Tecnologías y Ciencias Naturales”, y (III) la “Categoría de Ciencias Económicas y Empresariales”. El Premio consiste en la atribución de € 5.000 (cinco mil euros) a cada uno de los premiados.

2. Reglamento del Premio

2.1. Los criterios y los fundamentos de la decisión, incluyendo la atribución del Premio a los distinguidos, son de la exclusiva responsabilidad de los promotores de la iniciativa, no pudiendo las decisiones del Jurado y la Comisión de Seguimiento ser objeto de reclamación o recurso.

2.2. Los criterios de selección valorarán los siguientes factores:

- a) La originalidad del tema;
- b) La pertinencia del tema para el estrechamiento de las relaciones entre Portugal y los países de América Latina;
- c) Calidad de la investigación.

2.3. Se valorarán aquellas candidaturas en las que haya habido una asistencia complementaria de una universidad portuguesa y latino-americana, y/o haya habido orientación de docentes de dichas universidades en la respectiva tesis doctoral.

2.4. Los Promotores de esta iniciativa, de carácter anual, se reservan el derecho a no atribuir el Premio si concluyen que en ese año no existen candidatos que reúnan los requisitos de distinción por ellos mismos fijados.

3. Atribución y duración del Premio

Los Promotores del Premio pueden rescindir unilateralmente su atribución en cualquier momento, sin perjuicio de la concretización del Programa que esté en curso en el año de dicha interrupción.

4. Requisitos de candidatura

4.1. Pueden presentarse como candidatos al Premio todos los interesados que reúnan, en la fecha de candidatura, los siguientes requisitos acumulativos e imperativos:

- a) Ser originarios de Portugal o de un país de América Latina.
- b) Haber terminado un Doctorado en una Universidad Portuguesa o Latinoamericana en los tres años anteriores a la fecha límite de candidatura.
- c) Haber obtenido una clasificación mínima de “bueno” o equivalente, en la disertación doctoral, conforme el certificado emitido por la Facultad/Universidad en que se realizó, o bien, copia del acta del Jurado.
- d) Tener en consideración las condiciones expresadas en el nº 1 de este Reglamento, que presuponen una relación a nivel personal, universitario o temático entre Portugal y América Latina.

4.2. No se aceptarán candidaturas de personas que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores.

4.3. Cada candidato sólo podrá presentar su candidatura a una categoría.

5. Entrega de las candidaturas

5.1. Los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el artículo anterior deberán enviar los siguientes documentos, por *correo electrónico* para **candidaturas@casamericalatina.pt**:

- a) Formulario de candidatura adjunta debidamente rellena y firmada;
- b) Documento de identificación;
- c) Prueba de la nota de disertación doctoral o copia del documento referido en 4.1.c);
- d) Carta de recomendación de un profesor de la Universidad en la que realizó el Doctorado;
- e) Trabajo final en versión integral;
- f) Sólo se aceptarán las candidaturas enviadas por correo electrónico.

5.2. El envío del proceso de candidatura conlleva la aceptación sin reservas ni condiciones por parte del interesado de los términos y reglamento de este Premio, así como la autorización expresa para verificar la autenticidad de las respectivas declaraciones.

5.3. Se podrá solicitar información sobre el premio y el proceso de candidatura a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **candidaturas@casamericalatina.pt**.

6. Jurado de Atribución

6.1. El jurado de atribución está constituido por 3 miembros: un representante de la Casa da América Latina, un representante del Banco Santander Totta y un académico invitado para cada una de las categorías del premio.

6.2. La atribución del Premio, o, en su caso, la decisión de no atribuirlo, es competencia exclusiva del Jurado, el cual deliberará de forma soberana, siguiendo los criterios que considere más adecuados para cumplir con los objetivos de este Premio.

7. Procedimientos de selección

7.1. Los trabajos enviados serán apreciados por el Jurado, el cual seleccionará a los vencedores de cada una de las categorías del Premio.

7.2. Si las circunstancias lo justificasen, el Premio podrá ser atribuido en un mismo año, con carácter excepcional, a dos disertaciones dentro de la misma categoría.

8. Comisión de Acompañamiento

Todo el proceso de lanzamiento, tramitación, interpretación del Reglamento y ejecución del Premio será responsabilidad de la Comisión de Acompañamiento, compuesta por cuatro miembros, dos de los cuales serán representantes del Banco Santander Totta y dos de la Casa da América Latina.

9. Comunicación y Divulgación de la Decisión

9.1. La divulgación de la atribución del Premio será realizada a través de todos los medios disponibles, a consideración de los promotores.

9.2. La decisión de atribución del Premio será comunicada y divulgada en un acto público, en una fecha a definir, el cual tendrá la publicidad que los Promotores entiendan adecuada.

9.3. Los candidatos a quienes les sea atribuido el Premio se comprometen expresamente y, como condición para la obtención del mismo, a participar en el acto público y a permitir que su imagen y datos sean divulgados, incluso a través de la prensa, con el contenido y en los términos que entiendan los Promotores de la iniciativa.

10. Derecho al Premio

El derecho al Premio se extingue automática y definitivamente, sin necesidad de cualquier formalidad específica, si se verificasen alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si se concluye que existe alguna irregularidad en la candidatura del premiado;
- b) Si el Premio no se reclamase en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de su atribución;
- c) Si, durante el periodo en que es beneficiario del Premio, el Premiado es objeto de cualquier procedimiento criminal o disciplinar, así como en el supuesto en que el Premiado adopte un comportamiento frente a los Promotores o terceros que, por su gravedad, cause una lesión a la imagen y honor de los participantes o un desprestigio y lesión para las entidades involucradas o para el propio premiado.